

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS JUNIO 2020**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**ADVERTENCIA IMPORTANTE EN RELACIÓN CON LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

Como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Sociedad **recomienda la no asistencia presencial de los accionistas o sus representantes al recinto donde se celebrará la Junta y que participen a distancia en la Junta General a través de alguno de los siguientes canales: i) otorgando su representación o votando a través de medios de comunicación a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta o ii) asistiendo a la Junta por vía telemática, en los términos previstos en la convocatoria.** Asimismo y dependiendo de las circunstancias, se advierte de que es posible que los Consejeros asistan telemáticamente a la junta de accionistas. La presencia de empleados y colaboradores será la estrictamente necesaria para la buena organización de la Junta de Accionistas.

Si fuera previsible que en las fechas previstas para la celebración de la Junta persistiesen las medidas actualmente vigentes bajo el estado de alarma, estuviesen restringidas las posibilidades de movimiento y reunión o estuviera en vigor cualquier medida o recomendación de las autoridades administrativas, en todo o parte del territorio nacional, que impida o desaconseje la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad con presencia física de los asistentes, **la Junta se celebraría exclusivamente por vía telemática, sin posibilidad de asistencia física de los accionistas y sus representantes,** en las mismas fechas y hora previstas en el anuncio de convocatoria, aplicándose las normas especiales que al respecto se recogen en dicho anuncio de convocatoria. En tal caso la Sociedad informaría a los accionistas, tan pronto como fuese razonablemente posible y, al menos, con una antelación mínima de cinco días naturales respecto de la fecha prevista para la celebración de la junta general en primera convocatoria, a través de un anuncio complementario que sería publicado en la página web corporativa ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)), en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en el diario EL PAIS, por lo que se recomienda a los accionistas la revisión periódica de la información disponible en cada momento.

**¿Cuándo y dónde se va a celebrar la próxima Junta General Ordinaria de accionistas?**

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebrará a las a las 13:00 horas del día 29 de junio de 2020, en la sede del Diario El País, calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2020, en segunda convocatoria.

Si fuera previsible que en las fechas previstas para la celebración de la Junta persistiesen las medidas actualmente vigentes bajo el estado de alarma, estuviesen restringidas las posibilidades de movimiento y reunión o estuviera en vigor cualquier medida o recomendación de las autoridades administrativas, en todo o parte del territorio nacional, que impida o desaconseje la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad con presencia física de los asistentes, la Junta se celebraría exclusivamente por vía telemática, sin posibilidad de asistencia física de los accionistas y sus representantes, en las mismas fechas y hora previstas en el anuncio de convocatoria, aplicándose las normas especiales que al respecto se recogen en dicho anuncio de convocatoria.

**¿Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas en primera o en segunda convocatoria?**

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir el 29 de junio de 2020.

**¿Hay prima de asistencia para los accionistas que asistan a la Junta?**

No está previsto el abono de prima de asistencia a los accionistas que asistan a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

**¿Se entrega un regalo a los accionistas con motivo de la Junta?**

Por razones higiénico- sanitarias, este año se ha decidido suprimir el obsequio que la Sociedad tradicionalmente entregaba a los accionistas asistentes a la Junta General Ordinaria.

**¿Está previsto el pago de dividendo para los accionistas?**

No. La propuesta de acuerdo que se somete a la Junta de Accionistas en el primer punto del orden del día es la de aprobar las cuentas anuales y la distribución de resultados, que han sido pérdidas.

**¿Qué debe hacerse si no se recibe o se pierde la tarjeta de asistencia para la Junta?**

El accionista debe dirigirse a la entidad financiera en la que se encuentran depositadas sus acciones donde le facilitarán un duplicado de la tarjeta o en su defecto un certificado que acredite su condición de accionista.

**¿Dónde se pueden enviar las tarjetas de delegación de voto?**

Los accionistas que deseen hacer llegar a la Compañía las delegaciones de voto a favor del Presidente o de otro Consejero, las pueden entregar personalmente o enviar por correo postal en las siguientes direcciones:

* A la sede de la Oficina de Atención al Accionista: calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037.
* Al domicilio social: Gran Vía 32, 28013 Madrid

Es muy importante que las tarjetas estén debidamente firmadas por el accionista.

**¿Qué documentación pueden solicitar los accionistas?**

Antes de la celebración de la Junta, los accionistas pueden solicitar el envío de la documentación que se ha puesto a disposición de los accionistas y que está publicada en la página web [www.prisa.com](http://www.prisa.com).

En atención a las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por el COVID-19, **se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriormente indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección ia@prisa.com,** toda vez que, tales limitaciones, mientras subsistan, pueden hacer imposible o poco recomendable la atención presencial de los accionistas y el acceso de éstos al domicilio social de la Compañía o a la sede de la Oficina de Atención al Accionista.

**¿Cómo se pueden ejercer los derechos de información, de delegación y de voto a distancia?**

El procedimiento para el ejercicio de estos derechos está descrito en:

1. el anuncio de convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas;
2. el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Promotora de Informaciones, S.A.;
3. la página web de la Compañía ([www.prisa.com](http://www.prisa.com))

**¿La Junta de Accionistas será retransmitida?**

Sí. La Junta General de Accionistas será retransmitida en directo por Internet a través de la página web www.prisa.com.

**¿Será posible la asistencia telemática a la Junta de Accionistas?**

Sí. Los accionistas y representantes de accionistas podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad por vía telemática, de la manera que se indica en el anuncio de la convocatoria de la junta de accionistas.